

PLAZA PUBLICA

Adiós a las Cárceles del DF La Renuncia de Humberto Lira ¿Y el Colegio Electoral, qué?

Por MIGUEL ANGEL
GRANADOS CHAPA

Es una doble lástima que el licenciado Humberto Lira Mora haya renunciado al cargo que desempeñaba en el Departamento del Distrito Federal, y por el cual se responsabilizaba de los reclusorios



Lira

y penales de la capital.

Es una lástima porque se trata de un funcionario eficaz y honesto, que además ha hecho de la administración pública y de la política una carrera marcada por la vocación. Ya fue diputado federal, director jurídico del comité ejecutivo nacional del PRI; ocupó el mismo cargo en la Secretaría de Educación Pública y ahora ha reincidido en la búsqueda de una diputación. Fue candidato, priista naturalmente; en uno de los numerosos distritos del Estado de México; en Naucalpan; y ahí dio una vez más muestra de sus dotes políticas; las verdaderas al hacer una campaña de corte popular y las que exige el sistema ritual, al hacerse acompañar por el santón de la política en esa entidad; el doctor Gustavo Baz.

Al dejar su cargo al frente de las cárceles capitalinas, Lira Mora deja inacabada una tarea que no es de poca monta; si bien la encontró ya felizmente iniciada. Hoy es posible encontrar al lado de las innumerables manchas que la inexpertable corrupción mantiene en los penales capitalinos un sistema carcelario moderno y eficaz, que en mucho está marcado por la huella del joven funcionario. Este, por cierto; no se ha limitado a ser un buen servidor de la administración; sino que es de los pocos priistas que no tienen empacho en presentarse como tales y se atreve además a ejrcer sus ideas.

Con el carácter explícito de miembro del PRI; fue el único político de su partido que, por cuenta y riesgo propio presentó una ponencia en la consulta nacional emprendida en mayo y junio de 1977 para definir los términos de lo que sería la reforma política. Entre otros conceptos, su intervención fue notable porque en ella introdujo la noción del derecho a la información que tan desafortunada la carrera iba a tener al principio de este año.

Es también una lástima que deje de pertenecer al gabinete de don Carlos Hank porque en él no abundan los personajes con respetabilidad política —de la persona no hablamos porque es asunto privado que por lo mismo no nos compete— como la que él ha podido labrarse en sus años de funcionario.

Pero es también una lástima —de allí que aludiéramos a la doble característica, que radica en su renuncia en sí misma y en lo que a continuación se verá— porque presentaría ahora; aduciendo las razones que se adjugaron revela el carácter meramente formal que aún los más lúcidos protagonistas de nuestro mecanismo político asignan a algunos aspectos

jurídicos de nuestro sistema.

Lira Mora dejó su cargo administrativo porque va a ser diputado. Todavía falta una instancia principal del proceso electoral, que es la calificación de las elecciones a cargo de las juntas preparatorias de la Cámara de Diputados es decir; el Colegio Electoral. Conforme a la legislación vigente; las elecciones no son válidas sino hasta que el Colegio las califica. Y ciertamente es posible y valioso; tener tanta confianza en la pureza de los comicios por los que uno llegó a ser elegido que pueda tenerse la certidumbre plena de que la calificación no pueda ser sino buena. Pero más valdría esperar a que ocurra; ¿o no?

Después del día de las elecciones, el comité distrital extiende al formula; el cómputo de los votos, una constancia de mayoría al candidato que mayor número de votos alcanzó. Enseguida, dicha constancia debe ser registrada ante la Comisión Federal Electoral. Pero el paso definitivo comienza a darse a partir del quince de agosto, cuando se instala el Colegio Electoral, es decir, cuando opera el mecanismo de autocalificación, según el cual los propios presuntos diputados definen si su elección se ajustó a los preceptos legales o si se llevó a cabo violándolos.

Aunque la práctica observable hasta ahora ha hecho que la inmensa mayoría de los casos presentados ante el Colegio Electoral se resuelvan conforme al sentido expresado al emitirse la constancia de mayoría, y aunque en el caso particular del diputado Lira Mora ese documento no fue objetado al tratarse su registro en la CFE, lo cierto es que nadie puede darse por definitivamente consagrado como miembro de la Cámara baja sino hasta que el Colegio expresa su calificación.

Por lo demás, esta vez la constitución del Colegio electoral, aunque asegura la mayoría al partido gubernamental, mayoría que llegado el caso sabe hacer caso omiso de las razones, establece que formen parte de él un cuarenta por ciento de diputados de la oposición que están en notoria ventaja parlamentaria frente a sus colegas priistas. En efecto ya se ha comentado mucho que mientras los miembros de la mayoría serán, en muchos casos, los que abusaron de las posibilidades de inflar su propia votación y por eso las obtuvieron altas los de los partidos minoritarios serán, por regla general, los miembros más distinguidos de tales agrupaciones la mayor parte de las cuales adiestran a sus líderes en la discusión y en el debate.

A lo mejor, pues, adelantó visperas el diputado Lira Mora, por lo menos en la forma. A menos que haya confesado públicamente que el trámite en el Colegio Electoral no es más que eso, puro trámite.



Lira
MORA

*Quisiera 8 de Agosto 79
"Plaza Pública"*